



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



S.G.C.

210 -



Radicado No: 20171700210131  
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN  
 Destino: JHON FREDY ALARCON  
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
 2017-10-23 12:13 Cód ver: 67623  
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

Sogamoso,

Señor(a)  
 ALARCON URRUTIA JHON FREDY  
 Representante legal,  
 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS J&F S. A. S  
 CR 12 12 45 L 2  
 Teléfono 3208333278  
 Sogamoso

*Publicación  
 Pagina web*

**REF:** Obligaciones tributarias pendientes de pago por concepto de declaración del impuesto de Industria y Comercio año(s) gravable(s) 2016.

Apreciad@ Señor@ Contribuyente:

Revisados los archivos físicos donde reposan las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio presentados por el Contribuyente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS J&F S. A. S identificado con NIT. 900,919,320, así como los registros en el sistema de información de impuestos que administra la Secretaría de Hacienda, encontramos los siguientes saldos como obligaciones pendientes de pago por concepto del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, los cuales se relacionan a continuación:

Año Gravable	Número de Declaración	Total a pagar según Declaración	Pagos parciales realizados	Saldo Obligación
2016	23749	\$661,000	0	\$661,000

La cuantía establecida como saldo de la obligación **NO incluye los intereses de mora**, los cuales deben ser liquidados desde la fecha de vencimiento de su declaración hasta el día en que se efectúe el pago de la obligación.

En tal sentido, lo invitamos a comparecer en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en el Centro Administrativo Plaza 6 de Septiembre de Sogamoso – Piso 1, en el horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:30 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., con el fin de efectuar la liquidación de los intereses de mora, y emitir la correspondiente factura, cuyo pago debe **EFFECTUARSE** dentro del término de los **QUINCE (15) días siguientes** contados a partir del recibo de esta comunicación, en las Cuentas Bancarias autorizadas por el Municipio de Sogamoso para el recaudo de los conceptos por Industria y Comercio.

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 120 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1


MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

Si transcurrido el término anteriormente estipulado, no se ha efectuado el pago de la obligación, procederemos a iniciar el respectivo PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO para hacer valer nuestra acreencia, lo cual puede acarrear la actualización de sanciones y otros costos derivados de las actuaciones procesales que puedan ser decretadas en esa instancia.

Cordialmente,



**JORGE ARTURO GUEVARA AVELLA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: SandraM

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 120 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal:152210